



CONSENTIMIENTO INFORMADO - PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y ESTRÉS FÍSICO O FARMACOLÓGICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de.....

Yo,.....,

documento de identidad número por la presente declaro que el/la Dr./a

....., autorizado para actuar en la Fundación Favaloro para la

Docencia e Investigación Médica (la Fundación Favaloro), me ha explicado que, según la indicación del médico solicitante,

corresponde realizar a mi persona el estudio de perfusión miocárdica en reposo y estrés físico o farmacológico.

Este procedimiento consiste en la realización de imágenes de mi corazón que muestran cómo se irriga mi músculo cardíaco (perfusión miocárdica) en un tomógrafo especial que se denomina cámara gamma. Estas imágenes serán adquiridas en dos situaciones diferentes: en condiciones de reposo y luego de un apremio.

Para ello me inyectarán una sustancia que emite radiación unida a un fármaco denominada radiofármaco. En mi caso será Sestamibi Tc 99m o Talio 201, según la indicación del médico de cabecera o lo que el médico nuclear que me evalúe considere lo más adecuado.

El estudio puede realizarse en un solo día con una duración aproximada de 4 a 5 horas o bien en dos días diferentes. Esto será evaluado por el médico nuclear teniendo en cuenta distintas circunstancias como contextura física, a fin de adecuar el protocolo de estudio y obtener un diagnóstico adecuado.

Para la evaluación de la perfusión de mi corazón en reposo, me inyectarán la dosis correspondiente del radiofármaco por vía endovenosa y luego se adquirirán las imágenes en la cámara gamma. Si el objetivo fundamental fuera evaluar la viabilidad de mi corazón o la presencia de un infarto de miocardio, se realizarán imágenes en reposo previo la administración de un nitrato sublingual.

Si el médico solicitara en cambio que se realice un apremio físico, realizaré ejercicio físico en cinta deslizante o bicicleta fija con protocolos adecuados a mi actividad física habitual. En todo momento estaré controlado por un miembro del plantel de Medicina Nuclear y bajo monitoreo electrocardiográfico de 12 derivaciones y de mi presión arterial.

Para la inyección endovenosa del radiofármaco, antes del inicio del ejercicio, me colocarán una aguja tipo mariposa en un sitio que implique poco movimiento (por ejemplo: una mano). Un minuto antes de la detención de la prueba me inyectarán el radiofármaco.

Se me explicó también que, si el médico solicita que se realice un apremio farmacológico, este podrá ser:

- Con dipiridamol o adenosina: para ello me inyectarán esta sustancia en forma endovenosa. Se me advirtió que un bajo porcentaje de pacientes puede sentir calor, cansancio, leve falta de aire, leve taquicardia, dolor de cabeza o molestia abdominal.
- Con dobutamina: en tal caso, me administrarán en forma endovenosa este fármaco en dosis crecientes a través de una bomba de infusión. Me explicaron que mientras me inyectan la dobutamina es probable que sienta taquicardia o palpitaciones.

Finalizado el estrés físico o farmacológico, si el trazador utilizado es Tc 99m Sestamibi, me adquirirán las imágenes entre los 15 y 90 minutos. Cuando el trazador es Talio 201 las imágenes se realizarán en el post esfuerzo inmediato.

También se me ha explicado que, si bien los beneficios esperados superan ampliamente los riesgos, existe la posibilidad de

complicaciones por la realización del apremio, durante el estudio o en las horas siguientes. Entre tales complicaciones se encuentran: la aparición de dolor precordial que puede llegar a un infarto de miocardio, arritmias ventriculares o supraventriculares y, eventualmente, la muerte. Con una frecuencia baja, pueden ocurrir también complicaciones menores como hematomas e inflamación en el sitio de inyección endovenosa o reacciones adversas a los fármacos inyectados. Autorizo, por tanto, que ante la aparición de alguna complicación menor o grave, el médico a cargo de la intervención decida realizar todo procedimiento urgente que sea, a su criterio, necesario para tratar de solucionar tal complicación.

Autorizo a ser internado en el Hospital Universitario Fundación Favaloro o trasladado a una institución adecuada a mi estado de salud, en caso de que fuera necesario, como consecuencia de la enfermedad que padezco o de su intento de su solución o estudio o de alguna complicación en el momento en que pueda surgir, en el momento en que los médicos que me asisten lo consideren conveniente.

La realización del estudio implica la incorporación de sustancias que emiten radiaciones ionizantes, por lo cual en caso de ser yo una mujer fértil, manifiesto no encontrarme embarazada ni presumir encontrarme en tal condición.

Reconozco que no se me han dado garantías o seguridades respecto de los resultados que se esperan del estudio.

Se me ha explicado que las alternativas diagnósticas son la ergometría, la ecocardiografía con estrés, la tomografía computada, la resonancia magnética y la angiografía. El médico informante me explicó que en mi caso con este estudio se espera arribar a un diagnóstico, descartar diagnósticos diferenciales, calificar y/o cuantificar un daño conocido así como también evaluar la respuesta a la terapéutica médica realizada. Se me explicó que los estudios no son mutuamente excluyentes sino que se complementan y que pueden usarse varias combinaciones en el transcurso del tiempo.

El médico informante ha respondido todas mis preguntas y aclarado todas las dudas que he planteado. He recibido información clara y precisa, y por ello manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida, comprendo la naturaleza y evolución de mi enfermedad, el propósito, procedimiento del estudio, las alternativas existentes, como así también los riesgos, beneficios, posibles complicaciones y reacciones.

En tales condiciones, autorizo a realizar en mí un estudio de perfusión miocárdica en reposo y apremio

.....
Nombre del paciente

.....
Firma del paciente (sólo para adolescentes)

.....
Nombre o sello del médico informante

.....
Firma del médico informante

Se hace saber al/a la paciente que los datos contenidos en el presente se encuentran protegidos por la Ley Nro. 25.326, Dto. Reglamentario Nro. 1558/2001.